INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 37/2012

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 077/2013

P & H PHARMA S.R.L.

AÑO 2013

2.40311

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 077/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Abril.- del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELOS SCHNEIDER (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **P & H PHARMA**, con RUC N° 80016454-7, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 1181 e/ Brasil y Constitución (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 659.656, conforme a la Esc. Pública N° 02 de fecha 9 de marzo de 2.010, convienen la Adenda del Contrato N° 077/2013 suscripto el 12 de febrero del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 092-009/12 de fecha 13 de noviembre de 2012, rectificada parcialmente por Resolución N° 003-006/13 de fecha 10 de Enero de 2013., ambas dictadas por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/12 **"Adquisición de Insumos Varios para el IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 024-014/13 de fecha 21 de marzo de 2013 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál en su Artículo 1°) ha resuelto **RECTIFICAR** parcialmente la Resolución C.A. N° 003-006/13, de fecha 10 de enero de 2013, con relación al cuadro de adjudicación, conforme al considerando de la mencionada Resolución y quedando redactado de la siguiente manera:

P & H - PHARMA S.R.L.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Present.	Marca/ Proced.	Precio Unit.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Monto Total Cant. Mín.	Monto Total Cant. Máx.
6	6951	42142502-002	AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MÉDULA OSEA	Unidad	Unidad	LEXEL/ ARGENTINA	45.000	52	105	2.340.000	4.725.000
63	10145	42221503-003	CATÉTER PARA INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA:INFUSOR PORTÁTIL PARA QUIMIOTERAPIA - 150 ml.	Unidad	Unidad	DOSI FUSER/ ARGENTINA	500.000	187	375	93.500.000	187.500.000
117	3.737	42221612-001	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	Unidad	Unidad	VIASENT / ESPAÑA	1.080	90.000	180.000	97.200.000	194.400.000
										G.	386.625.000

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS & HILOS
P & H PHARMA S.R.L.

P & H PHARMA S.R.L.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL